



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO".

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 26 veintiséis del mes de marzo del 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones VI, XI, XV, XXI y XXII, 25, 26 fracción II, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones I, III y VI, 32, 47 numeral 1, 51, 55, 56, 60, 61 y 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 34, 40 primer párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 51, 55, 57, 59, 60, 61, 64, 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se levanta la presente para hacer constar que, se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco los integrantes del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para llevar a cabo en sesión extraordinaria, la Aprobación de Bases de la **Licitación Pública Local LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO"**.

En uso de la palabra la Lic. Rocío Rodríguez Amaya, en representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Betsabé Dolores Almaguer Esparza, da la bienvenida a los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez.

PUNTOS No. 1 Y 2

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, procedió a nombrar lista de asistencia por lo que una vez hecho lo anterior, se declaró que con 06 seis miembros del comité presentes existió el quórum legal necesario y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaró legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

PUNTO No. 3

LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Página 1 de 7

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO"



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



4. Análisis y Aprobación de Bases de la Licitación Pública Local LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO".
5. Asuntos Varios.
6. Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior se preguntó a los integrantes del Comité presentes en la sesión y que contaban con derecho a voto, si estaban de acuerdo con el mismo, levantarán su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 4
APROBACIÓN DE BASES.**

A continuación el C. César Rigoberto Moya Rodríguez hizo mención que derivado de la solicitud de diversas dependencias de este ayuntamiento, para la adquisición de uniformes, se procedió a proyectar la propuesta de convocatoria y bases para la licitación pública local LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO".

Una vez hecho lo anterior, analizadas las bases por parte del Comité y en virtud de que cumplen con las disposiciones legales vigentes y aplicables, el C. César Rigoberto Moya Rodríguez sometió a consideración del Comité de Adquisiciones para la aprobación de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local LPL 14/2021 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO", por lo que preguntó a los miembros presentes del comité con derecho a voto, si estaban de acuerdo con las mismas levantarán su mano para manifestarlo, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 5
ASUNTOS VARIOS.**

El secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, pregunto al Comité, ¿si existe en este momento algún otro asunto por tratar o desahogar?

En uso de la voz el Secretario Técnico, les informa a los miembros del comité que se recibió en la notificación por parte de la contraloría, respecto del recurso de inconformidad con número de expediente CC-DAIA/PILP/001/2021 interpuesto por la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I de C.V. con relación a la Licitación LPN 02/2021, en el cual ordena lo siguiente:

"Se deje sin efectos todo lo actuado de manera posterior al fallo de fecha dieciocho de febrero del año en curso incluido este a fin de que se dicte uno nuevo, en el cual sea debidamente valorado lo establecido por los numerales 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios; 36-bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo los puntos 7 y 9.8 de las bases de la Licitación Pública LPN 02/20201,





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

realizándose en acatamiento de los arábigos 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”

Por lo anterior expuesto pidió a los miembros del comité hacer de nuevo la valoración de las propuestas de los participantes para emitir un nuevo fallo, para efecto de dar cumplimiento a dicha resolución y que cumpla las características y disposiciones señaladas por la contraloría.

Solicita el uso de la voz la Licenciada Elizabeth Cerpa Gallegos, Directora de Recursos Humanos y comento que en su momento se informó ante el Comité de Adquisiciones, para esta área requirente lo primordial es otorgar a nuestros empleados las prestaciones a que tienen derecho en tiempo y forma, esto con la finalidad de respetar en todo momento los derechos laborales adquiridos; la situación actual por la pandemia del COVID-19, así como el repunte de los casos registrados en el mes de enero y febrero de éste año y por lo incierto del comportamiento del virus, nos ha obligado a trabajar de diferente manera, para así evitar que exista una propagación por este virus en nuestros centros de trabajo.

Continua diciendo; el hecho de cambiar en estos momentos de pandemia las tarjetas implica una labor logística en la que tengamos que entregar aproximadamente 3,656 plásticos, dicho proceso debe de realizarse en un promedio máximo de cuatro días hábiles, debido a los procesos de la generación de la nómina durante la jornada laboral que es de las 09:00 a las 15:00 horas, lo cual implica que durante ese tiempo se tenga una aglomeración de personal en nuestras oficinas, cabe señalar que dicha labor sólo puede realizar; situación que pone en riesgo de contagio tanto al personal de las áreas como a nuestra población laboral vulnerable (por enfermedad y edad) que se encuentra bajo resguardo en casa y que asciende a 700 empleados y que tienen que acudir a recibir su tarjeta. Por todo lo anterior es importante señalar, que en estos momentos no se cuentan con las condiciones sanitarias ni operativas para iniciar un proceso de cambio de plásticos, aunado a que se avecina el periodo vacacional y por lo general después de este se registra un aumento de contagios de Covid-19.

Finalmente, hizo propicia la ocasión para señalar que el servicio brindado por la empresa TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I de C.V., a este Gobierno Municipal en años anteriores no fue el adecuado, debido a que por citar un ejemplo en el mes febrero de 2017 se reportaron por los empleados siete casos de clonación y cargos no reconocidos por compras fuera del área de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el mes de marzo de ese mismo año se incrementaron a diecisiete casos similares, aunado a temas como al retardo en las respuestas de aclaraciones o en su caso a la falta de atención del call center quienes informaban que era ésta Dirección de Recursos Humanos tenía que resolver sobre situaciones de desactivación de tarjetas y por cuestiones de saldo, circunstancias que fueron debidamente documentadas en su momento, mismas que incluso a esta fecha no han sido resueltas. Por tal motivo, pongo a su consideración dicha situación para el momento en que el órgano competente tenga que resolver sobre el particular.

C. Pp. Mh.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



En uso de la voz el Doctor Carlos Raúl Magaña Ramírez, representante de la Contraloría, menciona a los presentes que el área requirente hiciera su manifiesto por escrito, dando la argumentación de calidad y no sólo el criterio del precio.

Tomando la palabra el Licenciado José Alfredo Chávez Dorantes, en Representación de la Dirección Jurídica, menciona a los presentes que tomando en cuenta la resolución de la contraloría, esta menciona o se refiere al costo beneficio, tomando en consideración calidad y servicio y el cual no se refiere únicamente a la adjudicación a la empresa que oferte el precio más bajo.

En uso de la voz la Lic. Rocío Rodríguez Amaya, En Representación de la Lic. Betsabé Dolores Almaguer Esparza, Presidenta del Comité de Adquisiciones se manifiesta que como ya lo menciono el área requirente se tiene el antecedente que la empresa Toka Internacional S.A.P.I de C.V., no brindo un buen servicio y con ello vulnero a los empleados con la prestación a la cual son acreedores, aunado a lo anterior es importante considerar los tiempos, debido a que el personal sale de vacaciones a partir del próximo lunes 29 de marzo para regresar el día 14 de abril, el tener que hacer cambio de tarjetas, nos implica dejar de pagar en tiempo y forma a los trabajadores, lo que no puede ocurrir, lo cual es importante considerar.

La Licenciada Elizabeth Cerpa Gallegos, Directora de recursos humanos, refiera que el servicio que brindo Toka Internacional S.A.P.I de C.V., dejo de prestarse desde 2019 y se tienen solicitudes de aclaraciones presentadas a dicha empresa y no ha dado respuesta desde septiembre de 2020.

En este momento el Secretario Técnico da la bienvenida a la Licenciada Carolina Corona González, en Representación de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur.

En uso de la voz el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, mencionó a los presentes que con fundamento en lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 66, 67 y 69; 36-bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo los puntos 7 y 9.8 de las bases de la licitación de mérito, en relación con los Artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se pidió al Comité de Adquisiciones hicieran la valoración correspondiente de las propuestas, así como de lo expuesto por el área requirente, observado en todo momento el costo-beneficio, así como calidad de los servicios para el municipio, lo anterior con la finalidad de poder emitir el fallo correspondiente.

C. B. M. H.

El Licenciado José Alfredo Chávez Dorantes, en Representación de la Dirección Jurídica Dorantes pide se tome en cuenta el servicio y la calidad, antes del precio.





En uso de la voz el Licenciado José Eduardo Ulloa de Loza, en Representación del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, menciona que se anexe los oficios emitidos por el área requirente.

Tomando la palabra el C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico, menciona a los presentes que una vez analizadas las propuestas presentadas de los participantes así como los antecedentes y las observaciones hechas por el área requirente se propone a este comité que se vote por cuál sería la mejor opción para el municipio, por lo que preguntó a los miembros del comité presentes y que tienen derecho a voto, favor, levantar su mano. aprobando por unanimidad. que se adjudique a la empresa Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V., al considerar que resulta ser la mejor propuesta para el municipio, puesto que apegándose a los lineamientos establecidos en bases del criterio de costo beneficio, calidad y servicio, y atendiendo a las consideraciones expuestas y ordenadas por el contralor municipal en la resolución CC-DAIA/PILP/001/2021; ya que se cumpliría con la dispersión en tiempo y forma de los recursos destinados para esta prestación, evitando así reemplazar los plásticos y no generar un factor de riesgo ante la presente contingencia sanitaria, procurando la salud de los trabajadores del municipio y considerando los motivos y observaciones del servicio señaladas por la área requirente.

No habiendo ningún asunto que desahogar se procede al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. 6
CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Sin más asuntos que tratar, la Lic. Rocío Rodríguez Amaya, en Representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Betsabé Dolores Almaguer Esparza, dio por clausurada la reunión, siendo las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos del día en que se actúa, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

San Pedro Tlaquepaque Jalisco, a 26 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno.

Lic. Rocío Rodríguez Amaya,
En Representación de la
Lic. Betsabé Dolores Almaguer Esparza,
Presidenta del Comité de Adquisiciones.





C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.

Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal.

Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal.

Licenciado Luis Gerardo Gallardo Rojas, En Representación de de CANACO Tlaquepaque.

Licenciado José Eduardo Ulloa de Loza, En Representación del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Licenciada Carolina Corona González, En Representación de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur.





**Licenciado José Alfredo Chávez Dorantes,
En Representación de la Dirección Jurídica**

**Licenciada Elizabeth Cerpa Gallegos,
Directora de Recursos Humanos.**

A. P. M.

